



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La necesidad de contar con centros de apoyo de la investigación criminal se basa en la creciente complejidad que presentan las investigaciones que se llevan adelante en sede penal, facilitando que la prueba pericial sea uno de los elementos más importantes a los fines de descubrimiento de la verdad real en los hechos ilícitos con su consecuente trascendencia relacionado al tiempo de resolución.

Es así que la Provincia de Río Negro contará con un laboratorio de investigación forense.

El mismo fue confirmado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación para su creación, convirtiéndose en cabecera de Región Patagónica.

Dicha decisión institucional se enmarca en la creación en cinco (5) provincias de laboratorios regionales de investigación forense, los cuales serán equipados con alta tecnológica y contarán con equipos interdisciplinarios para avanzar en la resolución de causas judiciales.

El emprendimiento contempla la creación de laboratorios a partir de una distribución geográfica por regiones y en lugares con desarrollo universitario.

Entre ellos estarán en el noroeste (Tucumán), este (Rosario), oeste (Mendoza), sur (Río Negro), nordeste (Corrientes).

El resto de las provincias contarán con laboratorios equipados con elementos y medios necesarios.

Cabe destacar que cada uno de los laboratorios regionales tiene un costo aproximado de pesos un millón y medio (\$ 1.500.000).

Se evalúa la creación de dependencias de genética, anatomía patológica, química y toxicología, biología, y unidad de ingeniería forense.

Dicha creación será de un valioso aporte científico y social ya que facilitara la labor judicial.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y científico la creación del Laboratorio Regional Forense en la Provincia de Río Negro, el cual facilitara el trabajo científico del Poder Judicial.

Artículo 2°.- De forma.